ACTA DE INICIO

No CONTRATO	2024-187		
OBJETO:	DESARROLLAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MANEJO DE ABEJAS, AVISPAS Y CARACOLES INVASORES, PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL VALLE DE ABURRÁ		
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN	NIT ó CÉDULA:	890904141
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL	VALOR ($):	1.999.402.576
PLAZO:	SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	FECHA INICIO:	2024-08-01

El día 1 del mes 8 de 2024 se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ BOTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 43641637, en calidad de supervisor y/o interventor y LUIS FERNANDO OJALVO PRIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 70050050, en calidad de representante legal de la empresa SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN con Nit 890904141, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato número 2024-187 suscrito el día 16 del mes 7 de 2024.

Contratista, supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboran el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con las estipulaciones contractuales y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos laborales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen,





ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ BOTERO — Supervisor y/o Interventor

LUIS FERNANDO OJALVO PRIETO — Representante Legal o Contratista

Vo.Bo.Dirección Jurídica

Jefferson Bedoya Atehortúa.

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de La Entidad, expediente contractual No. **2024-187**